

Sincelejo 7 de enero - 2026

Doctora
ELVIA KARINA PASCUALES ZAMBRANO
Gerente
ESE Centro de Salud de Guaranda-Sucre

Asunto: Envío Informe Final de AFGR ESE CENTRO DE SALUD DE GUARANDA
VIG-2024

Mediante el presente, hacemos entrega del Informe final de la AFGR.

Se solicita suscribir Plan de Mejoramiento, según instructivo y formato de la CGDS Resolución 355 del 20 de mayo del 2025, la cual modifíco la resolución 117 de 2012, quedando diez (10) Hallazgos administrativos dentro de los cuales se encuentra un hallazgo con posible connotación disciplinaria los cuales se encuentran plasmados en el Informe Definitivo.

El Plan de mejoramiento debe ser remitido a la Contraloría General del Departamento de Sucre, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación a través del correo electrónico controlfiscal@contraloriasucre.gov.co. Resolución 355-2024

Atentamente,


JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS

Contralor General del Departamento de Sucre

Revisó: Ana Gloria Martínez Calderín - Jefe Control Fiscal y Auditorías

Vo.Bo: Diego Lara Merlano - Jefe Área Jurídica

PROCESO AUDITOR

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

ESE CENTRO DE SALUD DE GUARANDA

VIGENCIA 2024

INFORME FINAL APROBADO
Acta No.83 de fecha 6 de enero de 2026

Sincelejo-Sucre

Memorando de Asignación No 59
29 agosto, 2025

JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS
Contralor General del Departamento de Sucre

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
Jefe de Control Fiscal y Auditorias

EQUIPO AUDITOR

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
Supervisora

RAMON DOMINGUEZ MUÑOZ
Líder de Auditoria

FRANCISCO AGUAS MEZA
Auditor

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO GENERAL.....	4
1.1.	Objetivos específicos.....	4
2.	HECHOS RELEVANTES.....	4
3.	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	5
4.	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO SUCRE.....	6
5.	PRONUNCIAMIENTOS.....	7
5.1.	OPINIÓN FINANCIERA 2024.....	7
	Fundamento de la opinión.....	8
5.2.	CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.....	8
5.2.1.	CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO.....	9
5.2.2.	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024.....	10
5.3.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	14
5.4.	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCALINTERNO.....	15
5.5.	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	16
5.6.	CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....	17
6.	DENUNCIAS FISCALES.....	18
7.	DERECHO DE CONTRADICCIÓN.....	18
8.	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL.....	18
9.	MUESTRAS DE AUDITORÍA.....	19
9.1.	FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.....	19
9.2.	EJECUCION CONTRACTUAL.....	29
9.3.	PLANEACION Y RESULTADOS.....	31
10.	ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	33
11.	RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	33
12.	RESUMEN DE HALLAZGOS.....	45

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal y de gestión vigencia 2024, de la ESE Centro de Salud de Guaranda- Sucre está presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable. Incluye los siguientes productos: Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, opinión sobre el presupuesto, opinión sobre los estados financieros.

1.1. Objetivos Específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública
- Emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada

2. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas cuestiones que, según el juicio del equipo auditor de la Contraloría consideran que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto, la gestión y resultados.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y la gestión y los resultados en la formación de la opinión de la CGDS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección fundamento de opinión, la CGDS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría:

En la vigencia 2024 la entidad tuvo activos por valor de \$11.289.547.108, reflejando un aumento del 4% con respecto a la vigencia anterior, el cual obedece a que aumentaron los grupos efectivo y equivalente al efectivo, cuentas por cobrar, Inventarios y otros activos.

Al término de la vigencia 2025 entidad presenta un pasivo por valor de \$6.277.090.729, reflejando un aumento por valor de \$1.228.141.201, equivalentes al 24% con respecto a la vigencia anterior, lo cual obedece principalmente al aumento presentado en los grupos cuentas por pagar y beneficio a los empleados. Al término de la vigencia 2024 la entidad presentó un patrimonio por valor de \$5.012.456.379, reflejando una disminución del 14% con respecto a la vigencia anterior.

En la vigencia 2024 la entidad registró ingresos totales por valor de \$7.395.684.403, presentando un aumento por valor de \$3.004.314.186 equivalentes al 68% con respecto a la vigencia anterior, de igual manera se registraron gastos totales por valor total de \$6.449.408.276, reflejando un aumento por valor de \$3.303.381.275 equivalentes al 105% con respecto a la vigencia anterior, por concepto de costos de ventas y servicios se registró un total de \$1.781.991.033, reflejando una disminución del 6% con respecto a la vigencia anterior.

Con relación al presupuesto en la vigencia 2024 la entidad tuvo ingresos totales por valor de \$12.851.745.624, presentando un aumento por valor de \$2.282.174.323 equivalentes al 22% con respecto a la vigencia anterior, se ejecutó en gastos un valor total de \$12.839.060.450 reflejando un aumento por valor de \$2.494.731.776, equivalentes al 24% con respecto a la vigencia anterior.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La ESE Centro de Salud de Guaranda es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a el Contralor General del Departamento de Sucre se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General del Departamento de Sucre aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya

que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros de la ESE Centro de Salud de Guaranda, que comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

El fundamento de la opinión se basó en la totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$133.821.785, el 1% del total de activos y 0,8 veces la materialidad es decir, esta incorrección no es material y no tiene un efecto generalizado en los estados financieros, de igual manera se presentaron imposibilidades por valor de \$323.645.833 equivalentes al 3% del total de los activos y 1,9 veces el valor de la materialidad es decir esta imposibilidad es material y tiene un efecto no generalizado en los estados financieros siendo de ellos los casos más representativos entre otros:

Incorrección de cantidad en el saldo de la cuenta equipos de comunicación y computación por valor de \$133.821.785 debido a que la cuenta en mención refleja al término de la vigencia 2024 de un saldo contable de \$346.461.421, mientras que el inventario de bienes muebles suministrado por el área de almacén refleja por concepto de equipos de comunicación y computación un valor de \$212.639.636.

La imposibilidad por valor de \$323.645.833 correspondiente a la cuenta materiales y suministros obedece a que no se obtuvo los documentos soporte que respalden el saldo revelado ya que según certificación expedida por el jefe de almacén al término de la vigencia 2024 la entidad no contó con un inventario de los bienes que hacen parte de esta cuenta, por lo que no fue posible su verificación.

Opinión Con Salvedades a los Estados Contables

En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
RAZONABLE	FAVORABLE	RAZONABLE

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos endógenos y parafiscales contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los gastos o ley de apropiaciones, detallados según el acuerdo y el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

En el desarrollo de esta auditoría se constató que la entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en la norma aplicable en cuanto a las etapas del presupuesto como son elaboración, presentación, programación, liquidación y ejecución del presupuesto, de igual manera se evidencio que las modificaciones están respaldadas con sus respectivos actos administrativos siendo estos coherentes con lo reflejado en las ejecuciones presupuestales. No se determinaron incorrecciones materiales en la ejecución de presupuesto de la vigencia 2024.

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGSC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General del Departamento de Sucre es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento de Sucre ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General del Departamento de Sucre considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Concepto Gestión Presupuestal

Concepto “Razonable”. En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del Concepto

En el desarrollo de esta auditoría se obtuvo un resultado de 87,50% de eficacia, en relación a las metas programadas en la vigencia 2024 y la meta cumplida para dicha vigencia, de igual manera se obtuvo un resultado de 85,39% de eficiencia lo cual

corresponde al cumplimiento de la ejecución presupuestal y el cumplimiento del cronograma establecido para las metas.

El concepto se sustenta en los resultados obtenidos tanto en la fase de planeación como en la fase de ejecución y en la evaluación escogiendo una muestra de 5 proyectos que hacen parte de los resultados de la armonización de los programas y proyectos financiados con recursos de la venta de servicios y la Gestión de la adquisición, recepción y uso de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2024. Consolidada la calificación de la Gestión y Resultados de la vigencia mencionada, la Contraloría General del Departamento de Sucre emite concepto **FAVORABLE**.

Para la fase de planeación se examinaron herramientas de control como el plan anual de adquisiciones, la organización documental con respecto a la base de datos de los registros de los procesos contractuales, el plan de acción programado juntamente con la estructuración de los planes, programas y proyectos con sus metas programadas siguiendo los lineamientos del plan de desarrollo Institucional.

En lo referente a la fase de ejecución, se verificó el cumplimiento y uso del plan anual de adquisiciones en cuanto a las ejecuciones de los planes, programas y proyectos de la vigencia fiscal auditada 2024 juntamente con el plan de acción ejecutado determinando el avance de las metas ejecutadas del plan de desarrollo en esta misma vigencia.

De lo anterior, se determinaron resultados de la fase de planeación como los siguientes:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Este plan fue adoptado por medio de la Resolución N° 001 de fecha 2/01/2024, publicado en la página del SECOP, el día 31/01/2024, constituido por valor de \$3.829.694.771. De acuerdo con la relación de contratos entregada que fue de 374 contratos por valor de \$5.714.237.648, se logra marcar una diferencia de \$1.884.542.877, lo que indica que era necesario modificar y/o actualizar el plan anual de adquisiciones para hacer los ajustes de reducción a que había lugar. Para esta situación la entidad certifica que para la vigencia fiscal 2024 se realizó un total de 48 modificaciones, sin embargo, no se entregaron los actos administrativos que respaldaron a dichas modificaciones, por lo que no se puede conocer el sentido de ellas atendiendo lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 y el inciso 4 del artículo 21 del manual de contratación, es decir, si es para (i) hacer ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

BASE DE DATOS PROCESOS DE CONTRATACION: Al grupo auditor le fue entregada la información concerniente a la totalidad de los contratos celebrados y

ejecutados en la ESE Centro de Salud de Guaranda-Sucre en la vigencia fiscal 2024, sin embargo, en la certificación adjunta a la relación de contratos, se aclara que aparecen 287 contratos incluyendo a 13 contratos que corresponden a la vigencia 2023, lo cual indica que efectivamente de la vigencia fiscal 2024 fueron 274 contratos, adicionándole 100 contratos más que no fueron publicados en la plataforma, para un total de 374 que corresponde al total de contratos suministrados por la entidad al grupo auditor. Es decir, que se demuestra la veracidad en los registros de la base de datos de la ESE Centro de Salud de Guaranda-Sucre.

PLAN DE ACCION: La ESE Centro de Salud de Guaranda-Sucre, hizo entrega al grupo auditor del plan de acción, pero no direccionado a la parte operativa de la entidad, el cual debe estar conforme con los parámetros señalados en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 en el entendido que debe estar armonizado con las líneas estratégicas descritas en el plan de desarrollo institucional que debe contener los planes, programas y proyectos programados por anualidad con sus respectivos recursos programados, y con otras herramientas como el plan anual de adquisiciones y el plan operativo anual de inversiones establecido para cada año. Es decir, debe ser un plan de acción direccionado a la parte contractual conforme a cada línea estratégica.

PUBLICACION: La ESE Centro de Salud de Guaranda-Sucre, certifica un total de 287 contratos publicados en la página del SECOPII, incluyendo 13 contratos que son de la vigencia fiscal 2023 y en la misma certificación manifiesta que en el periodo de enero a marzo de 2024 se dejaron de publicar 100 contratos. A esta situación, se le agrega que también por certificación se indica que por el SIA OBSERVA, sólo fueron cargados 326 contratos, es decir, en ambos casos, se denota un incumplimiento a los deberes funcionales señalados en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019.

Plan de Desarrollo de la ESE Centro de Salud de Guaranda-Sucre 2024-2028 denominado "Cambio Social para una mayor equidad e igualdad".

El Plan de Desarrollo Institucional de la ESE Centro de Salud de Guaranda-Sucre, fue aprobado por la Junta Directiva por medio del Acuerdo N° 009 de fecha 20 de diciembre de 2024.

Está conformado por 5 líneas estratégicas, unos componentes, programas y metas enunciados de la siguiente manera:

1. Línea estratégica 1.-Fortalecimiento institucional
Programa 1. Gerencia estratégica con enfoque de mejoramiento continuo
2. Línea estratégica 2.-Desarrollo y Gestión integral del talento humano como eje de calidad en la atención.
Programa 1: Desarrollo y mejoramiento del talento humano.

3. Línea estratégica 3.-Atención segura y eficiente
 - Programa 1. Productividad institucional
 - Programa 2. Modelo de atención
4. Línea estratégica 4.- Mejoramiento de la infraestructura y dotación de equipos para la prestación de servicios.
 - Programa 1: Mantenimiento Hospitalario para un hospital seguro y confortable.
5. Línea estratégica 5.-Sostenibilidad Financiera Centrada en un servicio competitivo.
 - Programa 1. Políticas Institucionales de sostenibilidad financiera.
 - Programa 2. Facturación, cartera y glosas.
 - Programa 3. Costos

Cada uno de estos ejes contiene a su vez una serie de programas y proyectos, con sus respectivas metas, todos encaminados a lograr los objetivos asociados al eje, sin embargo, se observó que en ciertas líneas estratégicas como es el caso de la línea estratégica N°4 confunden indicador con meta y viceversa.

Pero el plan de acción como se dijo anteriormente carece de una buena estructuración, que muestre los ejes estratégicos juntamente con los programas, sector, metas del producto, indicadores, recursos programados entre otros aspectos, como parámetros que faciliten su evaluación de esos mismos elementos en la etapa de ejecución en cada una de las vigencias proyectadas.

Concepto Sobre la Gestión y Resultados

Favorable. La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados de La ESE Centro de Salud de Guaranda es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia en concordancia con el plan de desarrollo Institucional como se describe a continuación:

GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	87,5%	85,4%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	78,0%	77,3%	78,0%	

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por La ESE Centro de Salud de Guaranda correspondiente a la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera

con salvedades, y el Concepto de Gestión y Resultados razonable como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			Razonable	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%				
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	87,5%	85,4%			CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	78,0%	77,3%	78,0%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	89,8%	81,3%	78,0%			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS		
						Con salvedades		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%					
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		83,8%	81,3%	78,0%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA		

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General del Departamento de Sucre evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado eficiente.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto con deficiencias, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,5, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL (33%)	RIESGO CONFINADO	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (33%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	1,5
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	
Total General	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	CON DEFICIENCIAS

Control Interno Contable Vigencia 2024.

La entidad reportó a la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación evaluación anual del sistema control interno contable correspondiente a la vigencia 2024, la cual refleja una calificación de 4,70 con lo cual se conceptúa que este se ubica en un rango eficiente, no obstante, la comisión auditora detectó debilidades como son la falta de documentos soporte de la cuenta materiales y suministros sobrestimación en el saldo de la cuenta equipos de comunicación y computación por lo tanto el control interno contable debe mejorar los controles al proceso contable con el fin de garantizar una información con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad en procura de lograr una gestión eficiente y transparente y acatar de esta manera con las directrices emitidas por la Contaduría de la Nación.

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Se evaluó el plan de mejoramiento reportado por la entidad a la Contraloría General del Departamento de Sucre, producto de la auditoría financiera y de gestión correspondiente a la vigencia 2023, el cual contiene trece (13) acciones correctivas para subsanar igual número de hallazgos, a las cuales se le hizo seguimiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución 355 de 2024, para determinar su nivel de cumplimiento evidenciándose que de los trece (13) acciones correctivas la entidad a la fecha de esta auditoría había dado cumplimiento a cuatro (04) que corresponden a los hallazgos N° 1, 6, 7 y 8 quedando éstos cerrados, la acción correctiva para subsanar el hallazgo N° 9 se le venció el termino sin haber sido cumplida, las demás acciones correctivas no se le observaron avances por lo que siguen abiertas, sin embargo, estas aún se encuentra dentro de los términos acordados para ser subsanadas, por lo que se puede manifestar que las acciones correctivas tomadas por la entidad han sido efectivas parcialmente tal como lo demuestra el puntaje atribuido de 38,46 resultantes de su evaluación, lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	38,5	0,20	7,7
Efectividad de las acciones	38,5	0,80	30,8
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	38,46
<		No Cumple	

Debido a lo expresado anteriormente no es procedente emitir un pronunciamiento de cumplimiento o no del plan de mejoramiento ya que a la fecha de esta auditoria había acciones correctivas que aún se encontraban en ejecución.

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

La ESE de Guaranda rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento de Sucre, a través de la Resolución N° 030 de 2020, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General del Departamento de Sucre" de igual manera bajo esta misma resolución se deja en claro que la rendición de la información correspondiente a la contratación celebrada se seguirá haciendo mensualmente a través de la plataforma SIA Observa, implementado por la AGR para los sujetos vigilados" ...

Para el primer semestre la CGDS a través de la circular externa No. 006 de 23 de julio de 2024 prorrogó el plazo hasta el día 20 de agosto de 2024.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto (Favorable) de acuerdo, con una calificación de 85.8 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	81,8	10%	8,18
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81,8	30%	24,53
Calidad (veracidad)	88,5	60%	53,12
TOTAL PUNTAJE			85,8
Concepto Información rendida a emitir			Favorable

Oportunidad se constató que la ESE Centro de Salud de Guaranda, rindió la cuenta para la vigencia 2024, en la forma y termino establecidos por la Contraloría General del Departamento de Sucre a través de la Resolución No. 030 de 2021, obteniendo

un puntaje de 8,18. Para el primer semestre la CGDS a través de la circular externa No. 006 de 23 de julio de 2024 prorrogó el plazo hasta el día 20 de agosto de 2024.

Respecto a la calidad de la información reportada, la evaluación muestra que la ESE Centro de Salud de Guaranda obtuvo una calificación parcial de 53,12% sobre 100% esto debido a que algunos formatos presentaron inconsistencias.

6. DENUNCIAS FISCALES

En el desarrollo de esta auditoria Financiera de Gestión y Resultados vigencia 2024 practicada a la administración de la ESE Centro de Salud de Guaranda no se incorporó denuncia de origen ciudadano.

7. DERECHO DE CONTRADICCIÓN


A la ESE Centro de Salud de Guaranda a que se le concedió el derecho a la defensa dentro de los términos establecidos en el oficio de comunicación del informe preliminar, no obstante, dichos términos se vencieron sin que la entidad allegara respuesta alguna para controvertir las observaciones dadas a conocer, por lo tanto el informe preliminar se deja en firme y se procede a liberar el informe final.

8. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En el presente proceso auditor no se presentaron beneficios del control fiscal

Como resultado de la presente auditoria, La entidad deberá elaborar un plan de mejoramiento, que será presentado a través del correo institucional controlfiscal@contraloriasucre.gov.co, dentro de los días (10) días hábiles siguientes al recibo de este informe, el plan de mejoramiento deberá contener las acciones y metas para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoria, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en este informe.

Atentamente,


JORGE VÍCTOR BELEÑO BAGGOS
Contralor General del Departamento de Sucre
Revisó: Ana Gloria Martínez-Jefe Control Fiscal y Auditorias
Vo.Bo.: Diego Lara Merlano-Jefe Área Jurídica
Presentado por: Ramón Domínguez-Francisco Aguas

9. MUESTRAS DE AUDITORIA

9.1 GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

Evaluación Financiera

Activos. A diciembre 31 de 2024, La ESE Centro de Salud de Guaranda - Sucre presentó activos por valor de \$11.289.547.108, reflejando un aumento del 4% con respecto a la vigencia anterior, conformado por el activo corriente con un valor \$2.481.563.447 y una participación del 22% dentro del activo total, el activo corriente presenta un aumento del 29% con respecto a la vigencia anterior, el activo no corriente por su parte presenta un valor de \$8.807.983.661 y una participación del 78% dentro del activo total, estos activos reflejan una disminución del 1% con respecto a la vigencia anterior.

El activo corriente está conformado por los siguientes grupos:

Efectivo y Equivalentes al Efectivo. Al término de la vigencia 2024 el grupo efectivo y equivalente al efectivo refleja un saldo de \$368.779.895 equivalentes al 3% del activo total, presentando un aumento del 113% con respecto a la vigencia anterior, este grupo está representado en su totalidad por la cuenta depósitos en instituciones financieras.

Cuentas Por Cobrar. Al término de la vigencia 2024, el grupo cuentas por cobrar presenta un saldo de \$1.773.137.720, con una participación del 16% dentro del activo total, reflejando un aumento por valor de \$147.578.865, equivalentes al 9% con respecto a la vigencia anterior, este grupo se encuentra representado en su totalidad por la cuenta prestación de servicios de salud.

Según información suministrada por la entidad a la comisión auditora se constató que la ESE de Guaranda a al término de la vigencia 2024, presenta una cartera morosa a 60 días por valor de \$300.413.304 representando el 17% de la cartera total, una cartera morosa entre 61-90 días por valor de \$65.077.680 representando el 4% de la cartera total, una cartera morosa entre 91-180 días por valor de \$321.631.295 representando el 18% de la cartera total, una cartera morosa entre 181-360 días por valor de \$335.594.377 representando el 19% de la cartera total y una cartera morosa mayor a 360 días por valor de \$722.842.902 representando el 44% de la cartera total, para una cartera total radicada por valor de \$1.745.559.558.

Los mayores deudores son: La NUEVA EPS con una cartera por valor de \$ 925.722.596, COOSALUD con una cartera morosa por valor de \$ 417.082.611,

CAJACOPI, Atlántico con una cartera morosa por valor de \$166.090.618, EPS FAMILIAR DE COLOMBIA por valor de 89.525.812.

Una vez revisada la respectiva información se evidenció una débil gestión en cuanto al recaudo de la cartera morosa por concepto de prestación de servicios, debido a que al término de la vigencia 2024 la entidad refleja una cartera morosa mayor a 360 días por valor de \$722.842.902 que equivalen al 44% de la cartera total.

Inventarios. Al término de la vigencia 2024 el grupo Inventarios presenta un saldo de \$323.645.833, reflejando un aumento por valor de \$193.121.643 equivalentes al 148% con respecto a la vigencia anterior, está representado en su totalidad por la cuenta materiales y suministros, no obstante, no se obtuvo los documentos soporte que respalden el saldo revelado en esta cuenta, ya que según certificación expedida por la jefe de almacén al término de la vigencia 2024 la entidad no contó con un inventario de los bienes que hacen parte de dicha cuenta, por lo que no fue posible su verificación, generándose una imposibilidad e incertidumbre en el saldo revelado. Al respecto sub-numeral 3.2.3.1 del numeral 3.2 de la Resolución 193 de 2016 de la CGN, establece que la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberán estar respaldada en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual no podrán registrarse los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

Otros Activos. Al término de la vigencia 2024 el grupo otros activos presenta un saldo de \$16.000.000 reflejando un aumento del 100% con respecto a la vigencia anterior, representado en su totalidad por la cuenta avances y anticipos entregados. El activo no corriente está conformado por los siguientes grupos:

Propiedad, Planta y Equipo. Al término de la vigencia 2024 el grupo propiedades, planta y equipos presentó un saldo de \$ 8.680.899.362, con una participación del 57% dentro del activo total, reflejan un aumento por valor de -\$97.004.945, equivalentes al 1% con respecto a la vigencia anterior, representado por las cuentas terreno con un valor de \$ 82.071.280, edificaciones con un valor de \$ 7.083.519.465, plantas, ductos y túneles con un valor de \$ 101.974.100, maquinaria y equipo con un valor de \$ 70.737.238, equipo médico y científico con un valor de \$ 445.744.284, muebles, enseres y equipos de oficina con un valor de \$ 410.115.075, equipos de comunicación y computación con un valor de \$ 346.461.421, equipos de transporte, tracción y elevación con un valor de \$ 677.512.540, depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo con un valor de -\$537.236. No obstante, al comparar el saldo de la cuenta equipos de comunicación y computación con lo reflejado inventario de bienes muebles suministrado por el área de almacén por valor de \$212.639.636, se presenta una diferencia de \$133.821.785, cifra está que

sobrestima el saldo de la cuenta en mención, al respecto el sub-numeral 3.2.14 del numeral 3.2 de la resolución 193 de 2016, establece que debe realizarse el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiera lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nomina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros. En todos los casos deberá dejarse evidencia, en papeles de trabajo, de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados. De igual forma, se deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio haga un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad.

Otros Activos. Al término de la vigencia 2024 el grupo otros activos presenta un saldo de \$127.084.299, reflejando una disminución por valor de \$26.156.350, equivalente al -17% con respecto a la vigencia anterior, representado por las cuentas activos intangibles por valor de \$ 269.155.000, Amortización acumulada de activos intangibles por valor de -\$77.280.851 y deterioro acumulado de activos intangibles por valor de -\$64.789.850.

Para el desarrollo de esta auditoría practicada a la ESE Centro de Salud de Guaranda se tomó como base el valor de los activos y se seleccionó como muestra de acuerdo a la materialidad las siguientes cuentas: Depósitos en instituciones financieras, inventarios, prestación de los servicios de salud, materiales y suministros, equipo médico y científico, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación e intangibles, estas cuentas fueron seleccionadas teniendo en cuenta el análisis vertical y horizontal y los riesgos detectados en la auditoría anterior y los establecidos en las pruebas de recorrido según papel de trabajo 04 AFGR.

Pasivos. Al término de la vigencia 2024, la entidad presenta un pasivo por valor de \$ 6.277.090.729, reflejando un aumento por valor de \$ 1.228.141.201, equivalentes al 24% con respecto a la vigencia anterior, lo cual obedece principalmente a la disminución presentada en los grupos cuentas por pagar y beneficio a los empleados. Los pasivos están conformados en su totalidad por el pasivo corriente, el cual a su vez se encuentra representado por los siguientes grupos:

Cuentas por pagar. Al término de la vigencia 2024 el grupo cuentas por pagar refleja un saldo de \$ 3.971.933.456, reflejando un aumento del 30% con respecto a la vigencia anterior, representado por las cuentas adquisición de bienes y servicios nacionales con un valor de \$ 515.885.264, recursos a favor de terceros con un valor de \$ 794.552.847, descuentos de nómina con un valor de \$ 41.026.804, retención en la fuente e impuesto de timbre por valor de \$ 11.291.5.43, impuestos,

contribuciones y tasas por pagar con valor de \$ 47.047.930, créditos judiciales con un valor de \$ 1.212.499.856, y otras cuentas por pagar con un valor de \$ 1.349.629.212.

Beneficio a los empleados. Al término de la vigencia 2024 el grupo Beneficio a los empleados presenta un saldo de \$2.305.157.273 reflejando un aumento del 15% con respecto a la vigencia anterior, representado por las cuentas beneficio a los empleados a corto plazo con un valor de \$ 2.304.157.273 y otros beneficios pos-empleo con valor de \$ 1.000.000.

Patrimonio. Al término de la vigencia 2024 la entidad presentó un patrimonio por valor de \$ 5.012.456.379, reflejando una disminución del 14% con respecto a la vigencia anterior, que se debe a las disminuciones presentadas en las cuentas capital fiscal y resultado del ejercicio.

Estado de Cambios en el Patrimonio. Aquí se hace referencia a las variaciones presentadas en las cuentas del patrimonio de la entidad con respecto a la vigencia anterior, de igual manera se determina a que obedecen tales variaciones.

El patrimonio de la ESE Centro de Salud de Guaranda, sufrió variaciones en cuantía de -\$798.942.840, al pasar de tener un saldo de \$5.811.399.219, en la vigencia 2023 a registrar un saldo de \$5.012.456.379, al cierre de la vigencia fiscal 2024, lo cual indica que tuvo un decrecimiento del -14% que se debe principalmente a la disminución presentada en las cuentas resultados de ejercicios anteriores, la cual pasa de tener un saldo de \$9.777.167.790, en la vigencia 2023 a tener un saldo de \$9.167.447.030, en la vigencia 2024 para una disminución por valor de -\$609.720.760, equivalentes al -6% con respecto a la vigencia anterior, de igual manera a la cuenta resultado del ejercicio la cual pasa de tener un saldo de -\$646.492.826, a registrar un saldo de -\$835.714.905, para un aumento negativo por valor de \$189.222.079, equivalentes al 29% con respecto a la vigencia anterior.

Notas a los Estados Financieros. Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática, las cuales incluirán información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas, así mismo información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos, la ESE Centro de Salud de Guaranda presentó las notas a los estados financieros de carácter general y específicas, en ellas se describe la naturaleza jurídica de la entidad de igual manera en cumplimiento del marco normativo aplicable a la entidad, también se hace referencia a las bases de medición y presentación utilizadas el resumen de las políticas contables, así mismo en las notas específicas se hace explicación de los hechos económicos contenidos en los

estados financieros.

Estado de Resultados. La entidad durante la vigencia 2024 registró ingresos totales por valor de \$7.395.684.403, reflejando un aumento por valor de \$3.004.314.186 equivalentes al 68% con respecto a la vigencia anterior, de los cuales corresponden a ingresos operacionales un valor de \$7.198.146.174, de estos provienen de la venta de servicios de salud un valor de \$6.165.541.574, de transferencias corrientes proviene un valor de \$1.032.604.600. De igual manera la entidad registró durante la vigencia 2024 registró gastos totales por valor de \$6.449.408.276, reflejando un aumento por valor de \$3.303.381.275 equivalentes al 105% con respecto a la vigencia anterior, de los cuales corresponden a gastos operacionales un valor de \$6.405.161.253, de los cuales corresponden a gastos de administración y operación un valor de \$6.253.112.329, a deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones un valor de \$152.048.924, por costos de ventas registró un valor de \$1.781.991.033, reflejando un déficit operacional por valor de -\$989.006.112. Por otros ingresos se registró un valor de \$197.538.229, por otros gastos se registró un valor de \$44.247.023. Debido al comportamiento de los ingresos, gastos y costos se presentó al término la vigencia 2024 un resultado negativo por valor de -\$835.714.906.

Indicadores Financieros

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la ESE Centro de Salud de Guaranda, en la auditoría financiera de gestión y resultados se determinó que los indicadores financieros a aplicar son los siguientes:

Indicador	Variable	Valores en pesos
Razón Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	2.481.563.447/ 6.277.090.729=0,40

Razón Corriente. Durante la vigencia 2024, la entidad por cada peso adeudado a corto plazo contó con 0,40 pesos para atender el compromiso.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Capital de Trabajo	Activo Corriente-Pasivo Corriente	2.481.563.447- 6.277.090.729=- 3.795.527.282

Capital de Trabajo. El resultado de este indicador demuestra que a la entidad le quedaría un saldo de -\$3.795.527.282 después de cancelar los pasivos a corto plazo, en el caso que tuvieran que ser asumidos inmediatamente.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Solvencia	Activo Total /Pasivo Total	11.289.547.108/6.277.090.729 =2

Solvencia. El resultado indica que la entidad por cada peso adeudado cuenta con 2 pesos para cumplir el compromiso.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Apalancamiento Total	Total, Pasivo /Total Patrimonio x100	6.277.090.729/ 5.012.456.379= 125%

Apalancamiento. Para el año 2024 la deuda adquirida por la entidad representó el 125% del Patrimonio.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Endeudamiento	Total, Pasivo /Total Activo x100	6.277.090.729/11.289.547.108x100= 56%

Endeudamiento. Muestra el porcentaje de acreencias que tiene la entidad con respecto a sus activos. El resultado refleja que por cada peso que la entidad tiene en sus activos, el 56% ha sido financiado por los acreedores.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Rotación de Cartera	Cuentas por Cobrar /Valor facturado x 365 días	1.745.559.558/4.923.383.735 x365=129

Rotación de Cartera. De acuerdo con este indicador la entidad está recuperando las cuentas por cobrar 129 días después de facturadas.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Rotación de Cuentas por Cobrar	Cuentas por Cobrar /Ingresos Operacionales x100	1.745.559.558/7.198.146.174 x100=24%

Rotación de Cuentas Por Cobrar. De acuerdo con este indicador las cuentas por cobrar representan el 24% de los ingresos operacionales.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Concentración de endeudamiento	(Pasivo corriente /Pasivo total) *100	6.277.090.729/6.277.090.729= 100%

Concentración de endeudamiento a C.P.E. Representa el porcentaje de participación con aquellos terceros a los cuales se les debe cancelar las acreencias a corto plazo, el indicador demuestra que el 100% de las acreencias se concentra en los pasivos a corto plazo.

Tesorería. La ESE Centro de Salud de Guaranda durante la vigencia 2024, utilizó para el manejo de sus recursos trece (13) cuentas, de las cuales ocho (08) fueron corrientes y cinco (05) fueron de ahorro, de estas cuentas diez (10) estuvieron activas y tres (03) estuvieron inactivas.

Póliza de Manejo Global. La ESE Centro de Salud de Guaranda para la vigencia fiscal 2024, constituyó la póliza de seguro de manejo global N°75-42-101004473 de Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A compañía de seguros, expedida el día 18 de junio de 2024, con vigencia desde el día 17 junio de 2024 hasta el día 17 de junio de 2025. Esta póliza amparaba delitos contra la administración pública y fallos con responsabilidad fiscal.

Facturación 2024. El proceso de facturación de la entidad se realiza a través de un software y según certificación suministrada a la comisión auditora por parte del funcionario de apoyo a la coordinación de área de facturación de la entidad en la vigencia 2024 facturó en total un valor de \$4.923.383.735.

Cuentas Por Pagar. La Entidad constituyó cuentas por pagar mediante resolución N° 271 de 31 de Diciembre de 2024, por valor de cinco mil novecientos noventa y

siete millones, trescientos sesenta y nueve mil, ochocientos sesenta y cinco pesos, (\$5.997.369.865) que corresponden a compromisos adquiridos que quedaron pendientes al término de la vigencia 2024.

Evaluación Presupuestal

El Presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Centro de Salud de Guaranda para la vigencia 2024, fue aprobado por la junta directiva mediante Acuerdo N°01 del 29 de noviembre de 2023, por valor de tres mil ochocientos cuarenta millones, treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos (\$3.840.034.852).

Durante la vigencia 2024 se hicieron adiciones al presupuesto inicial por valor de cinco mil cuatrocientos noventa y un millones, sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos (\$5.491.068.470), reducciones por valor de treinta y dos millones, setecientos cuarenta y dos mil, ciento veinte pesos (32.742.120), quedando un presupuesto definitivo por valor de \$9.298.361.202, las modificaciones presupuestales contaron con sus respectivos actos administrativos de adiciones, reducciones, de igual manera los traslados internos.

Ejecución Presupuestal de Ingresos. La ejecución presupuestal de ingresos con corte a Diciembre 31 de 2024, refleja que la administración de la ESE Centro de Salud de Guaranda proyectó inicialmente ingresos por valor de \$3.840.034.852 se hicieron adiciones por valor de \$5.491.068.470, reducciones por valor de \$32.742.120, para un presupuesto definitivo por valor de \$9.298.361.202 tuvo reconocimientos por valor de \$7.869.629.315 y se recaudó un valor de \$ 6.907.468.987 equivalentes al 88% del total reconocido.

Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2024

Concepto	Pto. Inicial	Adiciones	Red.	Cred	contrac	Pto. Definitivo	Rec.	Recaudo	%
Disponibilidad Inicial	0	126.505.928	0			126.505.928	126.505.928	126.505.928	100%
Ingresos Corrientes	3.840.034.852	5.364.562.542	32.742.120			9.171.855.274	7.743.123.387	6.780.963.059	88%
Venta de servicios	3.840.034.852	5.364.562.542	32.742.120			9.171.855.274	7.743.123.387	6.780.963.059	88%
Régimen subsidiado	3.099.028.699	1.598.054.496	21.942.120			4.675.141.075	4.469.425.450	3.632.528.853	81%
Régimen Contributivo	13.821.000	105.910.202	0			119.731.202	115.044.951	35.900.117	31%
PIC	714.885.153	76.488.678	0		439.574.341	351.799.490	351.799.490	351.799.490	100%
IPS Privadas	12.300.000	0	0			12.300.000	10.833.000	9.211.500	85%
Otras Ventas de Servicios	0	24.505.305	0			24.505.305	21.414.385	7.410.090	35%
Transferencias de otras unidades de gobierno	0	229.282.412	0			229.282.412	0	0	0
Transferencias	0	2.417.469.554	10.800.000	439.574.341		2.846.243.895	2.622.745.995	2.592.252.890	99%
Recuperación de Cartera	0	912.620.238	0			912.620.238	151.628.459	151.628.459	100%
Rendimientos financieros	0	231.657	0			231.657	231.657	231.657	100%

Recursos de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	3.840.034.852	5.491.068.470	32.742.120	439.574.341	439.574.341	9.298.361.202	7.869.629.315	6.907.488.987	88%

Fuente: Ejecución de Ingresos
Elaboró: Comisión de auditoría

Disponibilidad Inicial. En la vigencia 2024 la disponibilidad tuvo un presupuesto definitivo por valor de \$126.505.928 siendo reconocido u recaudado el mismo valor.

Ingresos Corrientes. Durante la vigencia 2024 la entidad, tuvo un presupuesto definitivo de ingresos corrientes por valor de \$9.171.855.274 se reconoció un valor de \$7.743.123.387 y se recaudó un valor de \$6.780.963.059 lo que equivale al 88% del total reconocido, siendo los de mayor representatividad la venta de servicios a entidades del régimen subsidiado con un recaudo por valor de \$3.632.528.853 equivalentes al 81% del presupuesto reconocido, por concepto de transferencias se recaudó un valor de \$2.592.252.890 equivalentes al 91% del presupuesto reconocido, por concepto de Plan de Intervenciones colectivas se recaudó un valor de \$351.799.490 equivalentes al 100% del presupuesto reconocido, por concepto de recuperación de cartera se recaudó un valor de \$151.628.459 equivalentes al 100% del total reconocido, por concepto de ventas al régimen contributivo se recaudó un valor de \$35.900.117 equivalentes al 31% del total reconocido, por concepto de ventas de servicios a IPS Privadas se recaudó un valor de \$9.211.500 equivalentes al 85% del total reconocido, por concepto de otras ventas de servicios de salud se recaudó un valor de \$7.410.093 equivalentes al 35% del total reconocido.

Para el desarrollo de esta auditoria se tomó como muestra de acuerdo a la materialidad los rubros disponibilidad inicial con un recaudo valor de \$126.505.928, ingresos por ventas al régimen subsidiado por valor de \$3.632.528.853 Ingresos por ventas al régimen contributivo por valor de \$ 35.900.117, e ingresos por concepto de recuperación de cartera por valor de \$ 151.628.459 estos rubros fueron seleccionadas teniendo en cuenta el análisis vertical y horizontal, los riesgos detectados en la auditoria anterior y los establecidos en las pruebas de recorrido según papel de trabajo 04 AFGR.

Ejecución Presupuestal de Gastos. La ESE Centro de Salud de Guaranda en la vigencia 2024, tuvo un presupuesto inicial de gastos por valor de \$3.840.034.852, se le hicieron adiciones por valor de \$5.491.068.470, reducciones por valor de \$32.742.120, para un presupuesto definitivo por valor de \$9.298.361.202, del cual se ejecutó un valor de \$7.578.623.028 equivalentes al 81% del presupuesto

definitivo, conformado por los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, gastos de inversión y gastos de operación comercial.

Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencia 2024

Concepto	Apropiación Inicial	Adiciones	Reducciones	Créditos	Contra Créditos	Apropiación Definitiva	Total Ejecutado
Gastos de Funcionamiento	3.139.524.040	3.322.381.928	32.742.120	684.969.079	650.121.466	6.464.011.462	5.979.556.612
Gastos de Personal	2.105.943.703	358.707.944	21.942.120	90.423.170	247.569.690	2.285.563.007	2.168.628.697
Adquisición de bienes y servicios	1.011.580.337	711.636.010	0	586.952.220	402.551.776	1.907.618.791	1.780.551.986
Transferencias	0	2.248.938.469	10.800.000	7.593.689	0	2.245.732.158	2.010.276.423
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones	22.000.000	3.099.506	0	0	0	25.099.506	20.099.506
Servicio de la deuda pública	100.000.000	929.377.866	0	111.801.282	120.654.281	1.020.524.867	309.894.009
Servicio de la deuda Pública Interna	100.000.000	929.377.866	0	111.801.282	120.654.281	1.020.524.867	309.894.009
INVERSION	25.000.000	274.282.412	0	15.803.318	18.377.118	296.708.612	27.426.200
Adquisición De Activos No Financieros	25.000.000	274.282.412	0	15.803.318	18.377.118	296.708.612	27.426.200
Gastos de Operación Comercial	575.510.812	965.026.263	0	649.092.856	672.513.670	1.517.116.261	1.261.746.207
Gastos de comercialización y producción	575.510.812	965.026.263	0	649.092.856	672.513.670	1.517.116.261	1.261.746.207
Materiales y suministros	177.000.000	338.048.606	0	101.389.140	157.747.600	458.688.245	258.690.669
Adquisición de servicios	398.510.812	626.979.658	0	547.703.716	514.766.170	1.058.428.016	1.003.055.518
TOTAL	3.840.034.852	5.491.065.470	32.742.120	1.461.666.535	1.461.666.535	9.298.361.202	7.578.623.028

Fuente: Ejecución de Ingresos
Elaboró: Comisión de auditoría

Gastos de Funcionamiento. Los gastos de funcionamiento fueron ejecutados por un valor de \$5.979.556.612 equivalentes al 92% del presupuesto definitivo, del cual se ejecutó en gastos de personal un valor de \$2.168.628.697, en adquisición de bienes y servicios se ejecutó en un valor un valor de \$1.780.551.986, por concepto de transferencias se ejecutó un valor de \$2.010.276.423, por concepto gastos por tributo, tasas, contribuciones, multas y sanciones se ejecutó un valor de \$20.099.506.

Gastos de Inversión. Por concepto de gastos de inversión se ejecutó un valor de \$27.426.200 lo que equivale al 9% del total presupuestado por este concepto, los cuales fueron invertidos en su totalidad en adquisición de activos no financieros.

Gastos de Operación Comercial. En Gastos de Operación Comercial se ejecutó un valor de \$1.261.746.207 equivalentes al 83% del total presupuestado por este concepto, los cuales fueron ejecutados en su totalidad en gastos de comercialización y producción, de este a su vez se ejecutó en materiales y suministros un valor de \$258.690.689 y en adquisición de bienes y servicios se ejecutó un valor de \$1.003.055.518.

Situación de ejecución presupuestal al cierre de la vigencia fiscal 2024

Presupuesto de ingresos recaudados a Dic/2024: \$ 6.907.468.987

Presupuesto de gastos ejecutado a Dic/2024: \$7.578.623.028

Excedente (Déficit) Presupuestal-----(\$671.154.041)

Lo anterior muestra que la entidad a corte 31 de diciembre de 2024 presenta un déficit presupuestal por valor de \$671.154.041 lo cual indica que la entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos.

Para el desarrollo de esta auditoría se tomó como muestra de acuerdo a la materialidad los rubros adquisición de bienes y servicios con una ejecución de \$1.780.551.986, servicio de la deuda interna con una ejecución por valor de \$ 309.894.009, gastos de comercialización y producción con una ejecución por valor de \$ 1.261.746.207 estos rubros fueron seleccionadas teniendo en cuenta el análisis vertical y horizontal y los riesgos detectados en la auditoría anterior y los establecidos en las pruebas de recorrido según papel de trabajo 04 AFGR.

9.2 EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La ESE Centro de Salud de Guaranda-Sucre, de acuerdo con la certificación entregada al grupo auditor, se indica que durante la vigencia fiscal 2024, celebraron y ejecutaron un total de 374 contratos por valor de **CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$5.714.237.648)** que tienen como fuente de financiación la venta de servicios relacionados en el SIA OBSERVA y SECOPII.

Para el desarrollo de la auditoría se seleccionó una muestra de 26 contratos por valor de \$626.810.259, equivalente al 11% de la ejecución de los contratos financiados con recursos propios (venta de servicios).

Es de aclarar, que el aumento en la población de contratos se debe a los varios contratos celebrados y ejecutados con los mismos proveedores y en la prestación de servicios, la contratación durante todo el año se efectúa con los mismos contratistas por periodos cortos. Este hecho, nos lleva a reducir la muestra, toda vez, que de los varios contratos con un mismo contratista y con el mismo objeto, se escoge el más representativo. Además, se descartaron 91 contratos por valor de \$1.886.396.086 financiados por parte del Ministerio de Protección y Seguridad Social referente a equipos básicos, este hecho es la razón por la cual se baja el porcentaje de la muestra, tanto en contratos como en valor.

Estos contratos se clasifican de la siguiente manera:

TIPO DE CONTRATO	CUANTIFICACIÓN	VALOR TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS	336	\$ 3.958.806.523
COMRAVENTAS	6	\$ 70.875.624
CONTRATO DE OBRAS	1	\$ 30.000.000
SUMINISTROS	27	\$ 681.560.544
CONSULTORIAS	0	\$ -
ARRIENDOS	1	\$ 11.333.333
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	3	\$ 961.661.624
total	374	\$ 5.714.237.648

La modalidad de ellos fue la contratación directa

Aplicativo para el cálculo de la muestra de auditoría del proceso contractual

Control Fiscal Micro	
Entidad o Asunto auditado	ESE centro de Salud de Guaranda-Sucre
Periodo auditado	vigencia 2024
Preparado por (auditor):	Francisco Aguas M.
Fecha: Día/Mes/Año	8/09/2025
Revisado por (Líder equipo auditor):	Ramón Domínguez Muñoz
Fecha:	9/09/2025

INGRESO DE PARAMETROS	
Contratación	Recursos propios
Tamaño de la Población (N)	283
Error Muestral (E)	7,8%
Proporción de Éxito (P)	95,0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	5,0%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,96

PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58
Nivel de Confianza del 90%	1,64
Nivel de Confianza del 91%	1,70
Nivel de Confianza del 92%	1,75
Nivel de Confianza del 93%	1,81
Nivel de Confianza del 94%	1,88
Nivel de Confianza del 95%	1,96
Nivel de Confianza del 96%	2,05
Nivel de Confianza del 97%	2,17
Nivel de Confianza del 98%	2,33
Nivel de Confianza del 99%	2,58

Muestra para Poblaciones

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{(N * E^2) + (Z^2 * P * Q)}$$

Tamaño de Muestra	
Fórmula	27
Muestra Optima	25

EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA CONTRATACIÓN O POBLACIONES

A la muestra seleccionada se le adicionó un contrato para un total de 26 contratos, a los cuales se les verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros, al igual que la verificación de la labor desplegada por los supervisores de los contratos en donde se observaron deficiencias en ciertos procesos contractuales.

Resultados de la gestión Contractual

Como resultado de la auditoría Financiera de Gestión y Resultados adelantada en la ESE Centro de Salud de Guaranda-Sucre de la vigencia fiscal 2024, la opinión de la Gestión Contractual con referencia al cumplimiento de los principios de la gestión fiscal es Ineficaz, Ineficiente y Antieconómico, como resultado de ponderar las variables evaluadas.

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS		VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS DE LA MUESTRA	626.810.259
		VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	626.810.259
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	26	COMPROBACION PONDERACION	100,0%
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		77,98%	INEFICAZ
EFICIENCIA		77,30%	INEFICIENTE
ECONOMIA		78,00%	ANTIECONOMICO

9.3 PLANEACION Y RESULTADOS

Fueron evaluados las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión - Eje - Pilar), de programas y se clasifican de acuerdo con el sector que pertenecen:

En la ESE Centro de Salud de Guaranda-Sucre, se tomó una muestra de proyectos a quienes se le evaluaron las metas, conforme a las líneas estratégicas del plan de Desarrollo Institucional, teniendo en cuenta la clasificación y forma de indicar los programas, proyectos y sector en su estructura. Se tomó una muestra de los contratos seleccionados en la vigencia fiscal 2024 que son financiados con recursos propios o venta de servicios.

Los resultados obtenidos de acuerdo con la matriz de planeación y conforme a los proyectos seleccionados es como sigue, teniendo en cuenta las líneas estratégicas en donde se ubican estos proyectos de la siguiente manera:

Línea Estratégica / Dimensión / Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDI	Sector	Meta producto	Meta del cuatrimestro	Meta programada a año 2024	Meta ejecutada*	Valor de las metas programada vig-2024	Vir metas ejecutadas vig-2024
Línea Estratégica 1: Fortalecimiento Institucional	Programa 1: Gerencia Estratégica con enfoque de mejoramiento continuo	Salud	Seguimiento y control permanente de las actuaciones judiciales	N/A	1	1	\$25.000.000	\$15.000.000
Línea Estratégica 4: Mejoramiento de la infraestructura y dotación de equipos para la prestación de servicios	Programa 4: Fortalecimiento del plan integral de residuos generados en la atención en salud	Salud	Actualizar el PGIRH de acuerdo con la normatividad vigente	N/A	1	1	\$30.000.000	\$16.500.000
Línea Estratégica 4: Mejoramiento de la infraestructura y Dotación de equipos para la prestación de servicios	Programa 4: Plan estratégico de tecnología de la información actualizado y aprobado	Salud	Adquirir, mantener y Mejorar los sistemas de información, equipos para el correcto funcionamiento	N/A	1	1	\$40.000.000	\$22.426.000
Línea Estratégica 4: Mejoramiento de la infraestructura	Programa 5: Mantenimiento de	Salud						

y Dotación de equipos para la prestación de servicios	infraestructura, instalaciones físicas, equipos biomédicos e industriales de uso hospitalario, equipos informáticos		Dotación y reposición de equipos	N/A	8	5	\$150.000.000	\$128.956.500
Línea Estratégica 5: Sostenibilidad financiera centrada en un servicio competitivo	Programa 1: Políticas institucionales de sostenibilidad financiera	Salud	Plantear estrategias tendientes a minimizar el riesgo fiscal y financiero	N/A	4	3	\$70.000.000	\$56.600.000
TOTAL, METAS AUDITADAS				N/A	15	11	\$315.000.000	\$239.482.500

Los resultados de la evaluación de los programas, planes y proyectos en la ESE Centro de Salud de Guaranda-Sucre, de los principios de **EFICACIA** y **EFICIENCIA** en la muestra de los proyectos relacionados en la matriz de planeación y resultados fue la siguiente:

87,50%	85,39%
Eficiencia	Eficacia

10. ATENCION DE DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024.

11. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron diez (10) hallazgos, de los cuales uno (01) es con presunto alcance disciplinario como se relaciona a continuación:

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	10	
2. Disciplinarios	1	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

11.1 MACROPROCESO FINANCIERO

Hallazgo de Auditoria N° 1

Connotación - Administrativa– Por debilidad en el recaudo de la cartera morosa – Prestación de Servicios de Salud

Fuente de Criterio: Ley 1066 de 2006

Criterio: Artículo 1° de la ley 1066 de 2006

Condición: La administración de la ESE Centro de Salud de Guaranda presenta una débil gestión en cuanto al recaudo de la cartera morosa por prestación de servicios, debido a que al término de la vigencia 2024 la entidad refleja una cartera morosa mayor a 360 días por valor de \$722.842.902 que equivalen al 44% de la cartera total.

Causa: Debilidad en cuanto a los controles establecidos para el recaudo de la cartera morosa

Efecto: Bajo recaudo de recursos propios que no permiten darle una mayor liquidez a la entidad.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

El informe preliminar de auditoria fue comunicado a la entidad el día 23 de diciembre de 2025, la cual de acuerdo a lo establecido en la resolución 323 de 2024 tenía un plazo de cinco (5) días hábiles para dar respuesta, no obstante, dicho plazo se venció sin que la entidad allegara respuesta alguna para controvertir las observaciones dadas a conocer, por lo que el equipo auditor deja en firme el informe preliminar y procede a emitir el informe final de esta auditoría.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Teniendo en cuenta que la entidad no envió respuesta para controvertir las observaciones plasmadas en el informe preliminar, esta observación queda en firme y se eleva a hallazgo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 355 de 2024.

Hallazgo de Auditoria N° 2

Connotación: Administrativa (Imposibilidad por falta documentos soporte en el saldo de la cuenta materiales y suministros).

Condición: Al término de la vigencia 2024 el estado de situación financiera refleja en la cuenta materiales y suministros un valor de \$323.645.833, no obstante, no se obtuvo los documentos soporte que respalden el saldo revelado ya que según certificación expedida por la jefe de almacén al término de la vigencia 2024 la entidad no contó con un inventario de los bienes que hacen parte de esta cuenta, por lo que no fue posible su verificación, generándose una imposibilidad e incertidumbre en el saldo contable.

Fuente de Criterio: Resolución 193 de 2016 de la CGN

Criterio: Numeral 3.2.3.1 de la Resolución 193 de 2016 de la CGN

Causa: Deficiencias en cuanto a la aplicación de lo establecido en la normatividad contable pública.

Efecto: Incertidumbre en el saldo de la cuenta materiales y suministros

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

El informe preliminar de auditoria fue comunicado a la entidad el día 23 de diciembre de 2025, la cual de acuerdo a lo establecido en la resolución 323 de 2024 tenía un plazo de cinco (5) días hábiles para dar respuesta, no obstante, dicho plazo se venció sin que la entidad allegara respuesta alguna para controvertir las observaciones dadas a conocer, por lo que el equipo auditor deja en firme el informe preliminar y procede a emitir el informe final de esta auditoría.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Teniendo en cuenta que la entidad no envió respuesta para controvertir las observaciones plasmadas en el informe preliminar, esta observación queda en firme y se eleva a hallazgo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 355 de 2024.

Hallazgo de Auditoria N° 3

Connotación: Administrativa – Sobreestimación de la cuenta equipos de comunicación y computación.

Fuente de Criterio: Resolución 193 de 2016 de la CGN

Criterio: Numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016 de la CGN

Condición: Al término de la vigencia 2024 la cuenta equipos de comunicación y computación refleja un saldo de \$346.461.421 no obstante, al comparar este saldo con lo reflejado inventario de bienes muebles suministrado por el área de almacén por valor de \$212.639.636 se presenta una diferencia de \$133.821.785, cifra está que sobreestima el saldo de la cuenta en mención.

Causa: Falta de conciliación entre las áreas de almacén y contabilidad

Efecto: Sobreestimación en el saldo de la cuenta equipos de comunicación y computación.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

El informe preliminar de auditoria fue comunicado a la entidad el día 23 de diciembre de 2025, la cual de acuerdo a lo establecido en la resolución 323 de 2024 tenía un plazo de cinco (5) días hábiles para dar respuesta, no obstante, dicho plazo se venció sin que la entidad allegara respuesta alguna para controvertir las observaciones dadas a conocer, por lo que el equipo auditor deja en firme el informe preliminar y procede a emitir el informe final de esta auditoria.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Teniendo en cuenta que la entidad no envió respuesta para controvertir las observaciones plasmadas en el informe preliminar, esta observación queda en firme y se eleva a hallazgo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 355 de 2024.

11.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

11.2.1 GESTIÓN CONTRACTUAL

Hallazgos de Auditoria N°4

Connotación- Administrativa – Por deficiencias en el Plan Anual de Adquisiciones
Fuente de Criterio: Decreto 1082 de 2015; Manual de Contratación.

Criterio: Art. 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015; Art.21 del Manual de contratación.

Condición: La ESE Centro de Salud de Guaranda-Sucre en la vigencia fiscal 2024, constituyó el plan anual de adquisiciones por valor de \$3.829.694.771 y la ejecución de los 374 contratos por valor de \$5.714.237.648, se logra marcar una diferencia de \$1.884.542.877, lo que indica que era necesario modificar y/o actualizar el plan anual de adquisiciones para hacer los ajustes de reducción a que había lugar. Para esta situación la entidad certifica que para la vigencia fiscal 2024 se realizó un total de 48 modificaciones, sin embargo, no se entregaron los actos administrativos que respaldaron a dichas modificaciones, por lo que no se puede conocer el sentido de ellas atendiendo lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 y el inciso 4 del artículo 21 del manual de contratación, es decir, si es para (i) hacer ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones. Además, muy a pesar de adjuntarse en los expedientes contractuales de la muestra el certificado de inscripción de los proyectos establecidos en el Plan anual de Adquisiciones, no les incluyen el nivel de clasificación conforme a los códigos UNSPSC.

Causa: Falta de control y monitoreo a las actuaciones administrativas de la entidad

Efecto: Inobservancia a procesos y procedimientos administrativos.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

El informe preliminar de auditoria fue comunicado a la entidad el día 23 de diciembre de 2025, la cual de acuerdo a lo establecido en la resolución 323 de 2024 tenía un plazo de cinco (5) días hábiles para dar respuesta, no obstante, dicho plazo se venció sin que la entidad allegara respuesta alguna para controvertir las observaciones dadas a conocer, por lo que el equipo auditor deja en firme el informe preliminar y procede a emitir el informe final de esta auditoría.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Teniendo en cuenta que la entidad no envió respuesta para controvertir las observaciones plasmadas en el informe preliminar, esta observación queda en firme y se eleva a hallazgo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 355 de 2024.

Hallazgo de Auditoria N°5

Connotación- Administrativa – Por falta del plan de inversiones para el manejo de los anticipos.

Fuente de Criterio: Ley 80/93; ley 1474 de 2011

Criterio: Inci-1 del párrafo del art 40 de la ley 80/93; Art-91 de la ley 1474 de 2011.

Condición: Se pudo constatar que en el expediente del proceso de contratación de prestación de servicios N° ESE-CG-302-2024 la ESE Centro de Salud de Guaranda-Sucre, estableció como forma de pago un anticipo del 50%, pero, no se encontró en el expediente, el plan de inversiones para el manejo del anticipo, desconociendo en este sentido, lo señalado en la normatividad.

Causa: Falta de cuidado en el seguimiento realizado por los supervisores designados, respecto a las formas de pagos pactadas en los contratos.

Efecto: Inefectividad en los controles aplicados por la entidad.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

El informe preliminar de auditoria fue comunicado a la entidad el día 23 de diciembre de 2025, la cual de acuerdo a lo establecido en la resolución 323 de 2024 tenía un plazo de cinco (5) días hábiles para dar respuesta, no obstante, dicho plazo se venció sin que la entidad allegara respuesta alguna para controvertir las observaciones dadas a conocer, por lo que el equipo auditor deja en firme el informe preliminar y procede a emitir el informe final de esta auditoría.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Teniendo en cuenta que la entidad no envió respuesta para controvertir las observaciones plasmadas en el informe preliminar, esta observación queda en firme y se eleva a hallazgo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 355 de 2024.

Hallazgo de Auditoria N°6

Connotación- Administrativa – Por deficiencias en el seguimiento de los procesos contractuales.

Fuente de Criterio: Ley 1474 de 2011; Manual de contratación.

Criterio: Art 83 de la ley 1474 de 2011; Arts 29.1 y s.s del Manual de contratación.

Condición: Deficiencias en el seguimiento realizado a los procesos contractuales, pues, si bien se maneja un formato diseñado para tal fin, los informes carecen de sustento legal al tenor de lo señalado en el inciso 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011 principalmente en el componente financiero en donde se debe reflejar tanto el valor ejecutado como el valor cancelado al contratista con la relación de los

comprobantes de pago e inclusión de estos en los expedientes contractuales, la liberación de recursos cuando aplique, el anexo de las evidencias y/o soportes por avance o pago definitivo, pagos de la seguridad social y certificación de recibido a satisfacción de los bienes, obras y/o servicios prestados, así como las ordenes de entradas y salidas en el contrato de suministro N° ESE-CG-168-2024, documentos de los vehículos y de los conductores en los contratos de prestación de servicios N° ESE-CG-200-1-2024 y ESE-CG-391-2024; pólizas de garantías con sus respectivas actas de aprobación en los contratos de Suministro N°ESE-CG-135-2024, no se encontró la póliza; contrato de prestación de servicios ESE-CG-177-2024 no se encontró la póliza ni su acta de aprobación. Estas falencias denotan falta de compromiso por parte de los supervisores, a quienes les recae la responsabilidad de adelantar el seguimiento constante a todas las actuaciones que se desprendan del proceso contractual, desde su fase pre-contractual, contractual y pos-contractual.

Causa: Falta de control y monitoreo de las actuaciones de los procesos contractuales.

Efecto: Inefectividad en el control ejercido por los supervisores

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

El informe preliminar de auditoria fue comunicado a la entidad el día 23 de diciembre de 2025, la cual de acuerdo a lo establecido en la resolución 323 de 2024 tenía un plazo de cinco (5) días hábiles para dar respuesta, no obstante, dicho plazo se venció sin que la entidad allegara respuesta alguna para controvertir las observaciones dadas a conocer, por lo que el equipo auditor deja en firme el informe preliminar y procede a emitir el informe final de esta auditoría.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Teniendo en cuenta que la entidad no envió respuesta para controvertir las observaciones plasmadas en el informe preliminar, esta observación queda en firme y se eleva a hallazgo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 355 de 2024.

Hallazgo de Auditoría N°7

Connotación- Administrativa – Por deficiencias en la estructuración de estudios previos.

Fuente de Criterio: Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015; Manual de contratación.

Criterio: Art 4 de la ley 1150 de 2007; Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Dto 1082 de 2015; Art 23.1 del manual de contratación.

Condición: Se detectan falencias en la estructuración de los estudios previos adelantados en procesos contractuales de la ESE Centro de Salud de Guaranda-Sucre-2024, tales como: En el contrato de prestación de servicios ESE-CG-177-2024 y en el de compraventa ESE-CG-248-2024; en el primero, la descripción de la necesidad, no es coherente con la descripción del objeto señalado en el numeral 1 porque, el objeto del contrato que conlleva a la necesidad es para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios, mientras que el fundamento de los estudios previos adelantados es la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de la ESE; en el de compraventa el fundamento de la necesidad es para la adquisición de papelería, de otro lado indica que es el suministro de material médico-quirúrgico, siendo que el objeto es la adquisición de equipos de cómputos y accesorios (impresoras y electrodomésticos); en el contrato de prestación de servicios N°ESE-CG-371-2024, desarrollan el fundamento de la necesidad de una manera compleja y ambigua fijando los parámetros de la elaboración del plan de desarrollo institucional en la ley 152 de 1.994 cuando para las ESE su fundamento es el artículo 2.5.3.8.4.5.2 del decreto 780 de 2016 y el artículo 76 de la ley 1438 de 2011; en el contrato de prestación de servicios ESE-CG-01-2024 la descripción del objeto en cuanto a la defensa judicial, la necesidad debe reflejar la cantidad de procesos judiciales que cursan en contra de la ESE en los diferentes juzgados con el fin justificar el proceso de contratación y a su vez permita evaluar los resultados en atención a la variable costo beneficio.

Causa: Falta de cuidado y control por parte de los supervisores.

Efecto: Inefectividad en los resultados del proceso de contratación.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

El informe preliminar de auditoría fue comunicado a la entidad el día 23 de diciembre de 2025, la cual de acuerdo a lo establecido en la resolución 323 de 2024 tenía un plazo de cinco (5) días hábiles para dar respuesta, no obstante, dicho plazo se venció sin que la entidad allegara respuesta alguna para controvertir las observaciones dadas a conocer, por lo que el equipo auditor deja en firme el informe preliminar y procede a emitir el informe final de esta auditoría.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Teniendo en cuenta que la entidad no envió respuesta para controvertir las observaciones plasmadas en el informe preliminar, esta observación queda en firme y se eleva a hallazgo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 355 de 2024.

Hallazgo de Auditoria N°8

Connotación- Administrativa – Incidencia disciplinaria. - Por falta de publicación en el SECOP de actuaciones del proceso contractual.

Fuente de Criterio: Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015; ley 1952 de 2019; Manual de contratación.

Criterio: Art 3 de la ley 1150 de 2007; Art 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015; numeral 1 del art 38 de la ley 1952 de 2019; inciso 3 del artículo 28 del manual contratación.

Condición: La ESE Centro de Salud de Guaranda-Sucre, certifica un total de 287 contratos publicados en la página del SECOP II, incluyendo 13 contratos que son de la vigencia fiscal 2023 y en la misma certificación manifiesta que en el periodo de enero a marzo de 2024 se dejaron de publicar 100 contratos. A esta situación, se le agrega que también por certificación se indica que por el SIA OBSERVA, sólo fueron cargados 326 contratos, es decir, en ambos casos, se denota un incumplimiento a los deberes funcionales señalados en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019.

Causa: Falta de cuidado de los funcionarios encargados de los trámites del proceso contractual.

Efecto: Inefectividad en la aplicación del principio de publicidad.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

El informe preliminar de auditoria fue comunicado a la entidad el día 23 de diciembre de 2025, la cual de acuerdo a lo establecido en la resolución 323 de 2024 tenía un plazo de cinco (5) días hábiles para dar respuesta, no obstante, dicho plazo se venció sin que la entidad allegara respuesta alguna para controvertir las observaciones dadas a conocer, por lo que el equipo auditor deja en firme el informe preliminar y procede a emitir el informe final de esta auditoria.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Teniendo en cuenta que la entidad no envió respuesta para controvertir las observaciones plasmadas en el informe preliminar, esta observación queda en firme y se eleva a hallazgo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que

dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 355 de 2024.

11.2.2 PLANEACIÓN Y RESULTADOS

Hallazgo de Auditoria N°9

Connotación- Administrativa – Por deficiencias en la estructuración del plan de desarrollo institucional de la vigencia 2024.

Fuente de Criterio: Decreto 780 de 2016.

Criterio: Art 2.5.3.8.4.5.2 del decreto 780 de 2016.

Condición: De acuerdo con la información suministrada por la ESE Centro de Salud de Guaranda Sucre, se pudo apreciar que el plan de desarrollo de la vigencia 2024 adolece de una buena estructuración en donde las líneas estratégicas sean ajustadas en el sentido que además de lo que contiene permitan incluir proyectos, programas, subprogramas, sector, códigos, metas físicas del producto, metas cumplidas a sabiendas que este plan constituye la carta de navegación para la ejecución de los procesos contractuales.

Causa: Falta de capacitación para definir los lineamientos de la estructuración del plan de desarrollo institucional.

Efecto: Inefectividad en la medición del impacto y gestión administrativa.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

El informe preliminar de auditoria fue comunicado a la entidad el día 23 de diciembre de 2025, la cual de acuerdo a lo establecido en la resolución 323 de 2024 tenía un plazo de cinco (5) días hábiles para dar respuesta, no obstante, dicho plazo se venció sin que la entidad allegara respuesta alguna para controvertir las observaciones dadas a conocer, por lo que el equipo auditor deja en firme el informe preliminar y procede a emitir el informe final de esta auditoría.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Teniendo en cuenta que la entidad no envió respuesta para controvertir las observaciones plasmadas en el informe preliminar, esta observación queda en firme y se eleva a hallazgo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 355 de 2024.

Hallazgo de Auditoria N°10

Connotación- Administrativa – Por deficiencias en la estructuración del plan de acción programado y ejecutado.

Fuente de Criterio: Ley 1474/2011.

Criterio: Art 74 de la ley 1474 de 2011.

Condición: La ESE Centro de Salud de Guaranda-Sucre, hizo entrega al grupo auditor del plan de acción, pero no direccionado a la parte operativa de la entidad, el cual debe estar conforme con los parámetros señalados en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 en el entendido que debe estar armonizado con las líneas estratégicas descritas en el plan de desarrollo institucional que debe contener los planes, programas y proyectos programados por anualidad con sus respectivos recursos programados, y con otras herramientas como el plan anual de adquisiciones y el plan operativo anual de inversiones establecido para cada año. Es decir, debe ser un plan de acción direccionado a la parte contractual conforme a cada línea estratégica al punto que facilite su evaluación para determinar las metas físicas cumplidas con los recursos invertidos o ejecutados por cada línea estratégica.

Causa: Falta de compromiso por parte de los funcionarios de la ESE en la articulación de las actividades que tienen que ver con la elaboración, seguimiento y evaluación de herramientas como el plan de desarrollo, plan de acción.

Efecto: Inefectividad en la medición del impacto y gestión administrativa.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

El informe preliminar de auditoria fue comunicado a la entidad el día 23 de diciembre de 2025, la cual de acuerdo a lo establecido en la resolución 323 de 2024 tenía un plazo de cinco (5) días hábiles para dar respuesta, no obstante, dicho plazo se venció sin que la entidad allegara respuesta alguna para controvertir las observaciones dadas a conocer, por lo que el equipo auditor deja en firme el informe preliminar y procede a emitir el informe final de esta auditoría.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Teniendo en cuenta que la entidad no envió respuesta para controvertir las observaciones plasmadas en el informe preliminar, esta observación queda en firme y se eleva a hallazgo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 355 de 2024.

12 RESUMEN DE HALLAZGOS

ESE CENTRO DE SALUD DE GUARANDA

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

VIGENCIA AUDITADA 2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	Hallazgo No 1 Por debilidad en el recaudo de la cartera morosa.	X				
2	Hallazgo No 2 Imposibilidad por falta documentos soporte en el saldo de la cuenta materiales y suministros.	X				
3	Hallazgo No 3 – Sobreestimación por valor de \$133.821.785 en el saldo de la cuenta equipos de comunicación y computación.	X				
4	Hallazgo No 4 Por deficiencias en el Plan Anual de Adquisiciones	X				
5	Hallazgo No 5 - Por falta del plan de inversiones para el manejo de los anticipos.	X				
6	Hallazgo No 6 - Por deficiencias en el seguimiento de los procesos contractuales.	X				
7	Hallazgo No 7 Por deficiencias en la estructuración de estudios previos.	X				
8	Hallazgo No 8 - Por falta de publicación en el SECOP de actuaciones del proceso contractual.	X	X			
9	Hallazgo No 9 - Por deficiencias en la estructuración del plan de desarrollo institucional de la vigencia 2024.	X				
10	Hallazgo No 10 - Por deficiencias en la estructuración del plan de acción programado y ejecutado.	X				
	TOTAL HALLAZGOS	10	1	0	0	0